

**SNIG – PRODUCTOS CÁRNICOS
DIFERENCIADOS – GESTIÓN EMPRESARIAL**

Aclaraciones de utilidad para los productores

Ing. Agr. Hugo Durán Martínez
Farmexpress Uruguay S.A.¹

Hemos asistido a algunas de las reuniones de la presentación del *Sistema Nacional de Información Ganadera* (SNIG). En todas ellas han surgido ciertas confusiones, por parte del público asistente, sobre los alcances del mismo, las obligaciones de los productores e interrogantes sobre la información que es necesario registrar.

En definitiva, encontramos productores que no tienen claro qué es el SNIG y sus alcances; qué significa producir bajo un determinado protocolo y sus diferencias con el SNIG; y el almacenamiento de ciertos datos que pueden ser útiles para la gestión de la empresa, pero que no son solicitados ni por el SNIG ni por los protocolos para la producción de carne con marca.

Es bueno contribuir a la aclaración de esas dudas, aunque queremos dejar en claro que los alcances de este documento no pretenden esclarecer todo lo que significa el potencial de la modernización del SNIG, que entendemos es trascendente para el futuro del complejo cárnico.

Todos los integrantes de la cadena de la carne deben ver en

el SNIG el sistema de información que la producción de carne, vista como un alimento a comercializar de excelentes virtudes, estaba necesitando para ayudar a vender mejor nuestro principal producto de exportación.

Importancia de la información

Uruguay vende más del 60% de la carne vacuna que produce y figura dentro de los primeros 10 países exportadores de carne. Si hubiera una estadística entre esos países de lo que significa en importancia el rubro para la economía de cada país, seguramente Uruguay estaría en primer lugar.

Hay dos formas de mejorar los ingresos por la venta de carne: aumentar la producción y agregarle valor a través de la diferenciación. Son dos objetivos claros a perseguir y que pueden ir por caminos diferentes. De todas maneras, por los volúmenes que se pueden lograr considerando las dimensiones pequeñas del país, no alcanza con aumentar sólo la producción. El esfuerzo por lograr la diferenciación del producto parecería un paso ineludible.

Para poder vender a mejores precios, la información completa, segura y confiable del producto es trascendente para acceder a consumidores de mayor poder adquisitivo. La creación del SNIG apunta a cumplir con ese objetivo para el bien de la cadena cárnica.

Es claro para los uruguayos que nuestras carnes no son responsables de los problemas que han ocurrido en otras partes del mundo con la carne vacuna; pero se debe saber que el consumidor al momento de adquirir un producto no está en condiciones de diferenciar orígenes, ni sistemas de producción a menos que los mismos vengán perfectamente definidos y certificados en la etiqueta. Éste debería ser el futuro del Uruguay, un país productor y vendedor de carnes rojas diferentes (*Hugo Durán Martínez-Congreso Mundial de la Carne, OPIC - Brasil, Belo Horizonte, Setiembre 2000*).

A eso apunta el SNIG y los emprendimientos que han surgido procurando obtener productos cárnicos diferenciados; porque no hay valor agregado sostenible en el tiempo si no se cumplen esos requisitos.

Este concepto se sintetiza en el siguiente diagrama:

Trazabilidad > Información > Conocimiento > Ventaja Competitiva > Valor Agregado

¹ farmexpress@farmexpress.com.uy

SNIG

En setiembre de 2002, el MGAP llamó a licitación internacional para modernizar el Sistema Nacional de Información Ganadera.

El SNIG tiene como objetivo principal asegurar la trazabilidad del animal desde el frigorífico hasta el establecimiento de origen, tanto por grupo de animales como individualmente, según las disposiciones y reglamentaciones del MGAP.

La integración de este sistema de información con los sistemas internos de las plantas de faena, actualmente en desarrollo, hará realidad la trazabilidad “del campo al plato” de las carnes uruguayas

Dentro de los objetivos del Sistema encontramos:

- Mejorar el funcionamiento actual de DICOSE, en especial lo relativo al mejor llenado de la GUÍA DE PROPIEDAD Y TRÁNSITO por el usuario y a una transferencia de datos a la base de datos central más cercana al tiempo real.
- Iniciar una prueba piloto para identificar 1 millón de animales en forma individual mediante un sistema de doble identificación: una caravana electrónica en la oreja derecha y una caravana visual en la oreja izquierda.

Obligaciones del productor en el SNIG

Nos concentraremos en las consultas más frecuentes que se plantean:

1. Forma actual.

Aquel productor que opta por seguir con el sistema actual de DICOSE, es decir con movimientos grupales, no tiene ninguna obligación adicional a las

actuales. Lo que sí habrá que tener en cuenta, es que se prevé un control más estricto en lo que respecta al llenado de la GUÍA DE PROPIEDAD Y TRÁNSITO a fin de minimizar errores en la información obtenida. Por lo tanto se deberá prestar más atención al completar el formulario por parte de los responsables. El formulario va a tener cambios en su forma.

2. Identificación individual electrónica

El productor que opta por ingresar a esta prueba y es seleccionado, tiene diferentes obligaciones. Mencionaremos alguna de ellas.

a) Cuando identifica a un animal deberá llenar un formulario



y enviarlo posteriormente al SNIG con los siguientes datos:

- Número de identificador
- DICOSE del propietario
- Estación y año de nacimiento del animal
- Categoría
- Sexo
- Raza o Cruza
- Castración de machos (Si o No)

Estos datos serán almacenados en una base de datos, garantizando su permanencia en el tiempo y su absoluta confidencialidad por parte del MGAP. Estos datos permitirán tener una mejor información de cada animal durante su vida y brindar mayor confianza a nuestros comprado-

res de carne.

b) Otras obligaciones. Será también obligación del productor notificar la muerte de todo animal en su campo, que hubiera sido identificado individualmente en forma oficial, sea que la muerte se haya debido a causas naturales o se haya destinado para consumo del establecimiento.

En caso de embarcar ganado identificado individualmente por el sistema oficial, se deberá aclarar debidamente con anterioridad a los transportistas ya que los movimientos de los animales y su documentación fidedigna son de suma importancia en cualquier sistema de trazabilidad. Dentro de la prueba piloto que se inicia se equiparán camiones de transporte de ganado para que puedan hacer la lectura de los dispositivos electrónicos al subir los animales al camión. Debido a esta solución no es necesario que el productor, para cumplir con el SNIG, tenga que comprar lectores.

No es obligación del productor declarar la muerte de un animal cuando es enviado a faena.

Otro tipo de obligaciones se encuentran descritas en
www.snig.gub.uy

3. ¿Quién otorga los números de las caravanas, quién autoriza a los fabricantes y qué características deben tener las caravanas oficiales?

El SNIG es el responsable de otorgar los números para fabricar los identificadores que se vendan en el sistema oficial en Uruguay. Cada animal tendrá un número único e irrepetible. También le corresponde al SNIG otorgar la autorización a los fabricantes de identificadores que quie-



ran vender en el sistema oficial, existiendo especificaciones al respecto. No todas las caravanas vendidas en el Uruguay están autorizadas a comercializarse en el sistema oficial.

Las características de las caravanas oficiales fueron descritas en la Revista del Plan Agropecuario N° 108 (dic. 2003)

Costos para el productor en la prueba piloto de identificación individual oficial

El productor que ingresa en el sistema de Identificación Individual deberá pagar los identificadores al precio especificado en la normativa. Deberá también hacerlo mismo en el caso de reposición de caravanas perdidas. La pinza roja de Allflex coloca las dos caravanas, así que aquel que ya la posea no necesita adquirir otra.

Para cumplir con los requerimientos del SNIG **no** se tiene ni la obligación ni la necesidad de comprar lectores de caravanas electrónicas. El encargado de leer las caravanas al momento del embarque es el transportista, que estará debidamente equipado para eso, tal como se describiera líneas atrás. El productor deberá sí contar con instalaciones de embarque de ganado en buen estado, como forma de op-

timizar el trabajo de lectura.

El costo directo para el productor que ingrese en esta prueba piloto iniciada por el MGAP a través del SNIG, será el costo que fije el MGAP a las caravanas, pudiendo accederse a diferentes niveles de subsidio. El MGAP ha priorizado aquellos grupos de productores que ya pertenecen a emprendimientos con mayor o menor nivel de integración de la cadena, a fin de probar el sistema en toda su extensión.

PRODUCTOS CÁRNICOS DIFERENCIADOS

Es la producción de un producto bajo determinado protocolo previamente acordado. Comúnmente se conoce este tema como producir "Carne con Marca". Estos requisitos son independientes de las obligaciones que marca el SNIG y constituyen un negocio privado entre partes. El SNIG, sin lugar a dudas, representa una base y una garantía muy importante para los que inician estos procesos, pero no deben confundirse las obligaciones de uno y otro.

Como ejemplos en Uruguay, podemos mencionar: Carne Orgánica, Carne Natural, Carne Hereford, Carne Angus y Plasmón. Las obligaciones a que se compromete un productor esta-

rán determinadas por cada uno de estos protocolos de producción.

Producir carne con marca tiene mayores obligaciones que el SNIG, pero se sobrentiende que al aceptar ingresar en alguna de estas marcas va implícita la aceptación, por parte del productor, a las obligaciones planteadas.

GESTIÓN EMPRESARIAL

La identificación electrónica potencializa y simplifica la gestión dentro de un establecimiento al asegurar una mejor calidad de información almacenada, minimizar errores y permitir transformar datos en información procesada en tiempo real, lo que resulta fundamental para la toma de decisiones dentro de un establecimiento.

Es decisión de cada empresario la inversión extra necesaria, como lectores y software, para poder realizarlo; esto no está dentro de las obligaciones que impone el SNIG al productor.

Un ejemplo claro de esto puede ser el registro de la evolución del peso de un animal. No lo requiere el SNIG ni en general los protocolos de producción, pero es un elemento importante para la toma de decisiones del productor. Genética, cambios en la alimentación, decisiones de em-

barque, son algunos de los elementos a considerar cuando se registran los pesos de un animal.

Algunas conclusiones

Los tres temas que hemos descrito brevemente en este artículo (*SNIG, productos cárnicos diferenciados y gestión empresarial*) son complementarios. Ninguno es obligatorio para el productor. La decisión de ingresar corre por cuenta de cada uno. Seguramente, una vez puesto en marcha el SNIG, deberá ser adoptado por aquellos productores que quieran acceder a un protocolo de productos cárnicos diferenciados, ya que seguramente le brindará mayores garantías a quienes tengan que certificar el producto. Sabemos además que alguno de ellos ya lo exige, pero esto el futuro lo dirá.

El SNIG, cuando supere su etapa de prueba, será un servicio de información muy confiable de todo lo que acontece en la cade-



na cárnica uruguaya, beneficiando a todos sus integrantes al brindar garantías a los consumidores. Esta información generada, bien manejada, permitirá no sólo mantener nuestros mejores clientes sino además conquistar otros.

Como ya lo hemos expresado, un buen sistema de información es una clara ventaja competitiva para cualquier país, que debería transformarse en valor

agregado para el producto ofrecido.

Se deja constancia que el SNIG es un emprendimiento abierto a decisiones futuras que sean de interés de la cadena de la carne.

Se recomienda leer la página web del SNIG para tener una mejor información acerca de los alcances del mismo: www.snig.gub.uy